



TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119468/STP13306-2021
CUI. 11001020400020210192600
ACCIONANTE JUAN CARLOS GÓMEZ SANTOS.
ACCIONADO FISCALÍA 35 DELEGADA ANTE
LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS Y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de octubre de 2021 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura , para notificar que mediante fallo del cinco (05) de octubre de la presente anualidad, proferido por la Sala de Tutelas de la Sala de la Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, NEGÓ el amparo deprecado, acción de tutela interpuesta por **JUAN CARLOS GÓMEZ SANTOS**, contra la **FISCALÍA 35 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS** y la **DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, la **SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, al **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** del mismo distrito judicial, a las **FISCALÍAS SEGUNDA Y CUARENTA Y OCHO DELEGADAS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES** y a las partes en el proceso radicado bajo el No. 2019-00164 – E.D. 4017. Adjunto copia del mencionado fallo.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso RAD 2019-00164 – E.D. 4017.así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial Afectada Mayra Del Socorro Santamaria Velez - Afectada Dennis David Romero Acosta -Afectado Edwin Fernando Reina Loaiza- Afectada Monica Patricia Arroyo Gonzalez- Afectada Ruth Gil De Orozco- Fabian Hernandez Murillo Apoderado de Juan Carlos Gomez Martha Lida Montoya Gomez Apoderado Edwin Fernando Reina Loaiza.

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Gloria Jarava